



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 ENE. 2014

ANGOL,

10.72

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de octubre de 2.013, enviada por don **LUIS ANTONIO INOSTROZA ORTIZ**, R.u.t. n° 14.333.520-8, quien solicita autorización para realizar **2^a FIESTA DE LA CERVEZA**, para los días viernes 31 de enero y sábado 1º de febrero de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **LUIS ANTONIO INOSTROZA ORTIZ**, organizador del evento, para realizar **2^a FIESTA DE LA CERVEZA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Recinto Sama ubicado en calle John Kennedy s/n. de nuestra ciudad, para los días viernes 31 de enero y sábado 1º de febrero de 2014 desde las 12:00 hasta las 02:00 de la madrugada ambos días.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Luis Antonio Inostroza Ortiz, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL